

RESOLUCIÓN 349/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 03 días del mes de noviembre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN174/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ESTUDIO PARA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ENERGÉTICO ESTATAL"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SEDECO/DGA/255/2020**, de fecha 19 de agosto de 2020, suscrito por el Lic. Arturo Olvera Mejía, en su carácter de Director General de Administración y la Lic. Mónica del Carmen Luquin Tejeda, en su carácter de Directora de Recursos Materiales y Financieros, ambos de la Secretaría de Desarrollo Económico, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN174/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ESTUDIO PARA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ENERGÉTICO ESTATAL"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 31 de agosto del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN174/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ESTUDIO PARA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ENERGÉTICO ESTATAL"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 07 de septiembre del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN174/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ESTUDIO PARA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ENERGÉTICO ESTATAL"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 18 de septiembre del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional número **LPN174/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ESTUDIO PARA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ENERGÉTICO ESTATAL"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 25 de septiembre del año 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras y el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, en la que se registró la asistencia de los participantes **LABORATORIOS DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES, S.C.**, **DPI DESARROLLO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA, S.C.**, **PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.C.** y **ENERGÍA REGIONAL, S.C.**, y sólo se dio respuesta a las preguntas formuladas en tiempo y forma por parte de los participantes, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 29 de septiembre del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes **ENERGÍA REGIONAL, S.C.**, **LABORATORIO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES, S.C.**, **DPI DESARROLLO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA, S.C.**, **EMPRESAS PROPULSAR, S.A.P.I. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes **ENERGÍA REGIONAL, S.C.**, **LABORATORIO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES, S.C.**, **DPI DESARROLLO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA, S.C.** y **EMPRESAS PROPULSAR, S.A.P.I. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



PARTICIPANTE	ENERGÍA REGIONAL, S.C.	LABORATORIO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES, S.C.	DPI DESARROLLO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA, S.C.	EMPRESAS PROPULSAR, S.A.P.I. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta económica)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
f) Anexo 7 (estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
i) Anexo 10 (Identificación oficial)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
j) Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se han obtenido el Dictamen Técnico validado por el Lic. Arturo Olvera Mejía, en su carácter de Director General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Económico, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTICIPANTE	ENERGÍA REGIONAL, S.C.	LABORATORIO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES, S.C.	DPI DESARROLLO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA, S.C.	EMPRESAS PROPULSAR, S.A.P.I. DE C.V.
ESTUDIO PARA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ENERGÉTICO ESTATAL	NO CUMPLE NO TOMAN EN CUENTA EL PLAN ESTATAL DE ENERGIA DEL ESTADO DE JALISCO COMO BASE PARA LA PROPUESTA, NO HACEN REFERENCIA A LOS CAMBIOS EN EL CONTEXTO Y POSIBLES AFECTACIONES. NO PRESENTA COMPROBACIÓN EN LA ESPERIENCIA COMPROBABLE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON ENTIDADES PRIVADAS, SOLO INCLUYE LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. NO MENCIONAN LAS CARTAS DE INTENSIÓN EN LOS ENTREGABLES, LAS CUALES SON PARTE FUNDAMENTAL DE LA PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE NO HABLA DE CÓMO ABORDAR LA PROPUESTA DE LA LEY. NO HAY CRONOGRAMA DEFINIDO Y POR ENDE NO HABLA DE QUE PODRÁ LLEVARLO A CABO EN EL TIEMPO REQUERIDO.	NO CUMPLE NO MUESTRAN PERFILES CON LA EXPERIENCIA QUE SE REQUIERE PARA LLEVAR A CABO UN PROYECTO DE ESTA MAGNITUD, EN CUANTO A HIDROCARBUROS COMO EN CUANTO A GESTIÓN ENERGÉTICA. NO EXPONEN SU METODOLOGÍA PARA CUMPLIR CON LA PROPUESTA. CARECE DE REQUERIDA DE LA PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE ENTREGABLES. CARECE DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPIA INTERPRETACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y POR ENDE NO SE VINCULA DE MANERA ADECUADA CON EL EXISTENTE PLAN ESTATAL DE ENERGÍA DEL ESTADO DE JALISCO.



III.- CUADRO ECONÓMICO.

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	ENERGÍA REGIONAL, S.C.		LABORATORIO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES, S.C.	
				Precio unitario	Importe	Precio unitario	Importe
1	1	SERV.	ESTUDIO PARA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ENERGÉTICO ESTATAL	\$1,896,551.73	\$1,896,551.73	\$1,594,827.59	\$1,594,827.59
				SUBTOTAL	\$1,896,551.73		\$1,594,827.59
				IVA	\$303,448.27		\$255,172.41
				TOTAL	\$2,200,000.00		\$1,850,000.00

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	DPI DESARROLLO DE PROYECTOS DE INGENIERIA, S.C.		EMPRESAS PROPULSAR, S.A.P.I. DE C.V.	
				Precio unitario	Importe	Precio unitario	Importe
1	1	SERV.	ESTUDIO PARA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ENERGÉTICO ESTATAL	\$8,970,669.08	\$8,970,669.08	\$9,275,000.00	\$9,275,000.00
				SUBTOTAL	\$8,970,669.08		\$9,275,000.00
				IVA	\$1,435,307.05		\$1,484,000.00
				TOTAL	\$10,405,976.13		\$10,759,000.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Nacional número LPN174/2020 con concurrencia del Comité, denominada “ESTUDIO PARA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ENERGÉTICO ESTATAL” se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número LPN174/2020 con concurrencia del Comité, denominada “ESTUDIO PARA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ENERGÉTICO ESTATAL”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a LABORATORIO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES, S.C., hasta por un monto de \$1,850,000.00 M.N. (un millón ochocientos cincuenta mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ M.N.), Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente con los requerimientos de la convocante, y oferta el precio más bajo, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

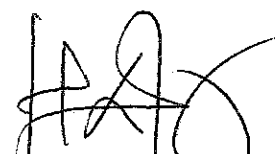
SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante ENERGÍA REGIONAL, S.C., este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina desechar su propuesta de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el inciso b) del punto 10 de las Bases, toda vez que no cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico, este último emitido por el Lic. Arturo Olvera Mejía, en su carácter de Director General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Económico inserto en el apartado de CONSIDERANDOS, fracción II, ANÁLISIS TÉCNICO respectivamente, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la del participante adjudicado y por lo tanto su propuesta económica no resulta conveniente a los intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Por cuanto hace a los participantes **DPI DESARROLLO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA, S.C. y EMPRESAS PROPULSAR, S.A.P.I. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resultan como adjudicados**, toda vez que su propuesta económica resulta ser superior al techo presupuestal autorizado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

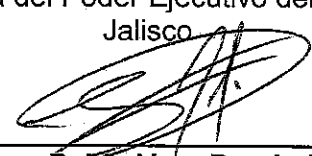
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 03 de noviembre de 2020. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco



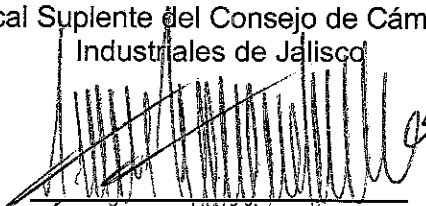
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Juan Pablo Vera Preciado
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco



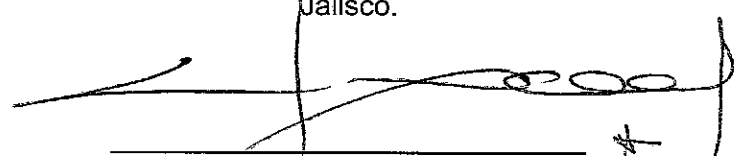
Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.



Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración



Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN174/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ESTUDIO PARA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ENERGÉTICO ESTATAL"**.